IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69 MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO NÚMERO 1149/2018 PROMOVIDO POR D. ALEJANDRO TERUEL RODRÍGUEZ SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

FOGASA, AVANTIS ACTIVOS INMOBILIARIOS SL, ASOCIACIÓN AVANTIS FACILITIES, COARBI CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE INSTITUCIONAL, ASOCIACIÓN AVANTIS LEGAL, COBERTIA ENTIDAD DE CESIÓN DE CRÉDITO SL, NCR SERVICIOS JURÍDICOS, ASOCIACIÓN TAI TRIBUNAL DE ARBITRAJE INSTITUCIONAL, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA JURÍDICA, ASOCIACIÓN AVANTIS RATING, ASOCIACIÓN AVANTIS COMMERCE AND SOLUTIONS, ASOCIACIÓN AVANTIS CERTIFICA, AVANTIS PÓLIZAS SL y D./Dña. ALEJANDRO TERUEL RODRÍGUEZ EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR FOGASA, Y D. ALEJANDRO TERUEL RODRÍGUEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2, 28008, EL DÍA 19/02/2021, A LAS 10:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

BOCM-20201001-69

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

Dña. MARÍA BELÉN GÓMEZ RODRÍGUEZ
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.869/20)

BOCM-20201001-69